

OIR-TSE-129-XI-2015

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas del día doce de noviembre de dos mil quince.

Atendiendo a solicitud de información de
, presentada personalmente en esta oficina el día diez del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

Copias de Actas de JRVs de las elecciones a concejos municipales del año 2015, en el municipio de San Buena Ventura, Departamento de Usulután.

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se le solicitó la información a la Unidad de Servicios Informáticos de este Tribunal, quien ha proporcionado diez copias de Actas de las referidas elecciones y municipio, numeradas de la 6,505 a la 6,514, en vista de lo cual, se entregan al peticionario mediante esta resolución.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Dese acceso a la información solicitada.
2. Notifíquese


Licdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

